

III DIRECCION REGIONAL COPIAPO
DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

NOMBRE: FOTO IMAGEN LTDA
RUT.: 77.659.540-3

MATERIA: DEROGACIÓN TOTAL DE REOLUCIÓN QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA EN REEMPLAZO DE BOLETAS.

COPIAPO, 25 DE NOVIEMBRE 2010

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RES. EX. DRE03.00 N° 116_____ /

VISTOS: La presentación de fecha 08/11/2010 por la que solicita derogación total de la Resolución Exenta N° **95-R** del **29/10/2007**, de ésta Dirección Regional, que autorizó el uso de la maquina registradora que más adelante se detalla, en la dirección **Chacabuco 120, L.10, Copiapó**:

MARCA	MODELO	SERIE N°	FOLIO FISCAL N°	CAJA N°
ELCA UNIWELL	LX-5700	70737674	181426	01

Vistos, además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1) Que en el presente caso, los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por ésta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Exenta N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, la Circular 50 del 28 de Agosto de 1998 y la Resolución Exenta 157 del 16 de Enero de 1987, sobre Delegación de Facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJESE sin efecto la autorización para emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de las maquinas registradoras señaladas en la parte expositiva de la presente Resolución, concedida por Res. Ex. **95-R** del **29/10/2007**, de ésta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

**MAURICIO LEIVA AVILES
DIRECTOR REGIONAL**

MLA/DMM/rqj.-

DISTRIBUCION:

- **INTERESADO**
- Depto. Plataforma Atención y Asistencia
- Funcionario Fiscalizador Máquina Registradora
- Expediente